

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las nuevas medidas laborales que la empresa "Louis Berger Aircraft Services, Inc (LBAS), responsable del control y la seguridad del despegue y aterrizaje de aviones y pasajeros que llegan al recinto militar de la Base Naval de Rota (Cádiz) pretende aplicar a sus trabajadores españoles.

Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, unos 180 trabajadores españoles trabajan en la terminal del aeropuerto de la Base Naval de Rota (Cádiz), prestando sus servicios para la nueva empresa adjudicataria mercantil responsable del control y la seguridad del despegue y aterrizaje de aviones y pasajeros que llegan al recinto militar "Louis Berger Aircraft Services, Inc (LBAS), que ha contratado con la Administración Americana, al pasar subrogados de la anterior adjudicataria "CAV Europa, S.L.". Actualmente, esas 180 personas prestan servicio en el aeropuerto de la Base tanto en pista, como almacén, talleres, cargas y descargas, pasajeros o administración.

Por parte de la empresa, se ha procedido a la denuncia del convenio colectivo suscrito con la anterior, lo que ha provocado que representantes de los trabajadores y de LBAS se sienten de nuevo a negociar unas nuevas condiciones para que regulen la relación laboral. Pese a que ya se han desarrollado varias reuniones de trabajo en ese sentido, en la mesa de negociación del nuevo texto del convenio, la empresa se desmarca ha planteado la aplicación de nuevas condiciones laborales para los trabajadores, que afectan incluso al mantenimiento de los puestos de trabajo.

En este sentido, la nueva empresa plantea, entre otras cuestiones, las siguientes:

- Llevar a cabo 45 despidos manteniendo las demás condiciones laborales existentes hasta el momento, o bien llevar a cabo 15 despidos siempre y cuando el resto de la plantilla acepte una reducción salarial que pasaría por la eliminación de las pagas extraordinarias de marzo y octubre, la reducción del 50% del complemento de antigüedad, la eliminación del complemento de incapacidad temporal, y la restricción del plus de idiomas; es decir una reducción salarial que estaría en torno 35% de la masa salarial que venían percibiendo los trabajadores.
- Cambio del cuadrante de turnos, y de los permisos y licencias retribuidas.
- Simplificación de los grupos profesionales
- Simplificación de la estructura retributiva mezclando complementos salariales y extrasalariales sin especificar como se calcularían los mismos.

Los representantes del comité de empresa informaron que se vienen produciendo numerosas horas extraordinarias debido al incremento de vuelos, y que por lo tanto, están saturándose los servicios de pista y pasajeros.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Tiene conocimiento el gobierno de la nación de que la empresa "Louis Berger Aircraft Services, Inc (LBAS), responsable del control y la seguridad del despegue y aterrizaje de aviones y pasajeros que llegan al recinto militar de la Base Naval de Rota (Cádiz), tiene intención de aplicar una relación de despidos a los trabajadores españoles que tiene empleados, recortes salariales y otras modificaciones de las condiciones de trabajo?

2.- ¿Tiene conocimiento el gobierno de la nación que se vienen produciendo un aumento de horas extraordinarias de esos trabajadores debido al incremento de vuelos, con saturación de los servicios de pista y pasajeros, y que por lo tanto, la reducción de plantilla y servicios podría conllevar riesgo de seguridad en las operaciones de despegue y aterrizaje de aviones?

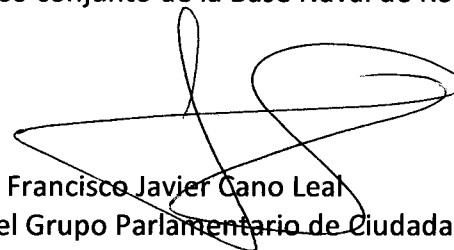
3.- ¿Ha tenido el gobierno de la nación algún contacto con la Administración Estadounidense en relación con este conflicto laboral de los trabajados de las Base Naval de Rota?

3.- ¿Va a efectuar el gobierno de la nación alguna acción dirigida a mediar con la empresa "Louis Berger Aircraft Services, Inc (LBAS) o la Administración Estadounidense, a fin de evitar la aplicación de esas medidas restrictivas para el empleo en la Base Naval de Rota?

4.- ¿Tiene fijada el gobierno de la nación o la Armada Española el mínimo de plantilla necesario para prestar los servicios de control y seguridad del despegue y aterrizaje de aviones y pasajeros que llegan al recinto militar de la Base Naval de Rota (Cádiz)?

5.- ¿Va a realizar el gobierno de la nación alguna acción para comprobar si la reducción en el número de puestos de trabajo o las horas de labor constituye un incumplimiento de las cláusulas del contrato de adjudicación del servicio?

6.- ¿Va a realizar el gobierno de la nación alguna acción para comprobar si la reducción en el número de puestos de trabajo o las horas de labor constituye un incumplimiento del Acuerdo de España con Estados Unidos para el uso conjunto de la Base Naval de Rota?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos